

477

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 19 MAR 2024

Proceso N° 2019-00377.

1. Téngase por notificados a los demandados Alba Lucia Valencia Ríos, Luz Marina Valencia Ríos, Arlenso Valencia Ríos, Silvio Valencia Ríos, María Adíela Valencia Ríos, Nidia de Jesús Valencia, Hilyery Valencia Marín, Víctor Hugo Valencia Marín y Amilbia Villa Valencia, quienes contestaron demanda formulando excepciones de mérito (fl. 374 a 388).
2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 411 mediante el cual se reporta la notificación en silencio de la demandada María Elena Villa Valencia.
3. Téngase por notificada en silencio a la demandada María Elena Villa Valencia.
4. Surtido debidamente el emplazamiento de María Asenet Marín Ocampo, Gloria Silley Villa Valencia, Luz Villa Valencia, Jairo de Jesús Villa Valencia, y de los herederos indeterminados de Ana Lucia Ríos de Valencia (q.e.p.d.), Juan de Jesús Valencia Pulgarin (q.e.p.d.), Hugo de Jesús Valencia Ríos (q.e.p.d.), Mery de Jesús Valencia Ríos (q.e.p.d.) y personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto de la Litis, se designa como curador *ad litem* de los emplazados al abogado relacionado en el acta anexa, a quien se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Librese telegrama.
5. Fenecido el término legal con que cuenta el curador *ad litem* para contestar demanda, se emitirá pronunciamiento sobre las réplicas de demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.



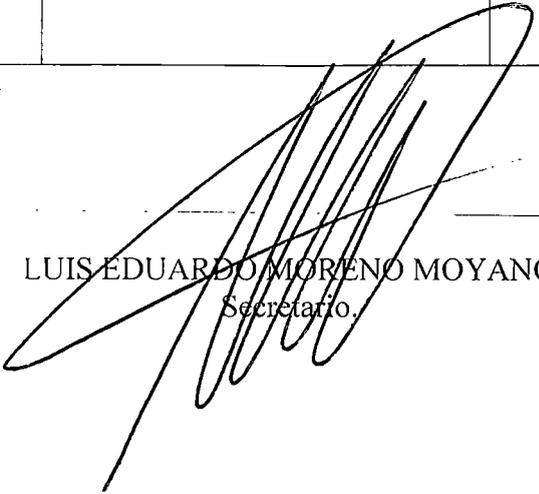
El anterior auto se Notifico per Estado
 No. 020 Fecha 20 MAR 2024

El Secretario(a),
~~_____~~

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
ADIEL ABUABARA AGUILAR	3.670.612	279.647	CARRERA 71 A No. 97 - 38	3143031265		2017-0144	2019-00377


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.

11/18